



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

23660 ·

RESOLUCIÓN Nº	/2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

3 D NUV. 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 37834, de fecha 17 de noviembre del 2022, para realizar término de patente
- 2. Ficha Inspectiva de fecha 19 de noviembre de 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 3. Certificado de Término de Giro Nº 951236656, emitido por SII, que indica término de giro.
- 4. Informe de Deuda, de fecha 17 de noviembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré
- 6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2018.

PATENTE

: 2-748545

DIRECCIÓN

: LA VALLEJA N° 4025

NOMBRE

: PATRICIA COLIQUEO SANDOVAL

RUT.

: 15.654.115-K

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXP DE CECINAS, LACTEOS, PAN ABARROTES,

CONGELADOS, BEBIDAS CONFITES, FRUTOS DEL PAIS, CONGELADOS, HUEVOS,

FRUTAS Y VERDURAS

MOTIVO

: TERMINO DE GIRO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de

Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHIVESE

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LOO/DVM/dg) 23.11.2022

DIRECCIÓN DE

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

2026<14

